



Informática jurídica

Asignatura	Informática Jurídica y de la Derecho de la Informática	Código	Versión
Módulo		Materia	
Créditos	6 ECTS	Presenciales	50%
		No presenciales	50%
Curso	Cuarto	Cuatrimestre	Segundo

Departamento Responsable	Filosofía del Derecho, Moral y Política I	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Por determinar		

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
La asignatura potencia el perfil profesional y académico de los alumnos en el uso de las herramientas teleinformáticas aplicadas al Derecho, así como la comprensión de la sociedad de la información y la regulación jurídica del cambio social que ésta plantea.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Formación en Informática Básica (Windows o Linux, procesadores de textos y otras aplicaciones Office) e Internet a nivel de usuario
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
. En cuanto a SABER, se pretende:

- Capacitación en Informática Jurídica.
- Capacitación básica en aquellos aspectos del Derecho de la Informática, de mayor interés para la titulación.

En cuanto a SABER HACER, se pretende:

- Adquisición de destrezas en el manejo de Bases de Datos Jurídicas.
- Adquisición de destrezas en Documentación Jurídica y Ofimática aplicada a la Gestión del Derecho.
- Adquisición de destrezas prácticas en Derecho de la Sociedad de la Información.

En cuanto a FORMACIÓN DE LA PERSONA, se pretende:

- Comprensión del ciberespacio desde una perspectiva humanística.
- Conciencia del nivel de transformación social y política que la sociedad de la información conlleva.

COMPETENCIAS

CE3.6.1: Competencia para operar con eficacia en Derecho del Ciberespacio, donde se está desarrollando lo sustancial de la sociedad de la información y del conocimiento y casi todo el potencial de innovación.

CE3.6.2: Competencia para operar en el ámbito de la Firma Electrónica y seguridad jurídica en los entornos públicos de información digital.

CE3.6.3: Competencia para dominar aspectos jurídicos del Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (E-Government).

CE3.6.4: Competencia de alto nivel para adquirir destrezas en bases de datos jurídicas y en gestión de la información jurídica pública en Internet.

CE3.6.5: Competencia de alto nivel para operar en Informática Jurídica General, especialmente en Informática Jurídica de Gestión y Sistemas Expertos Jurídicos.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA INFORMÁTICA
- INFORMÁTICA JURÍDICA
- PROTECCIÓN DE DATOS
- DELITOS INFORMÁTICOS
- TELETRABAJO
- FIRMA ELECTRÓNICA
- CONSTITUCIÓN DEL CIBERESPACIO

ACTIVIDADES DOCENTES		
Clases Teóricas	Dedicación	50%
Las clases teóricas se dividirán, a partes iguales, entre conferencias magistrales y clases teóricas participativas, sobre el tema de cada conferencia.		
Clases Prácticas	Dedicación	50%
Prácticas en clase, prácticas en Aula informática y otras actividades prácticas.		
EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	60%. Es imprescindible aprobar el examen final para aprobar la asignatura.
Prácticas, seminarios y trabajos	Participación en la Nota Final	30%
Participación activa en las actividades	Participación en la Nota Final	10%
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<p>Se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen -oral o escrito-.</p> <p>Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.</p> <p>La cuantificación de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen final de carácter teórico-práctico, oral o escrito: tendrá un valor del 60% de la calificación final. Es imprescindible aprobar el examen final para aprobar la asignatura. - Las actividades desarrolladas en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor del 40% de la calificación final. Se facilitará la realización de la parte práctica de la asignatura a través de los instrumentos y mecanismos que incorpora la docencia virtual. <p>Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos). Además será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las</p>		

actividades previstas. Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante incumpliese su obligación de asistencia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso, de 5 a 6.9, aprobado, de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

-SUÑÉ LLINÁS, Emilio (Editor/Coordinador): *Tratado de derecho Informático*. Vol. II "Servicios de la Sociedad de la Información e Innovación Jurídica". Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, 2006.

-LÓPEZ ZAMORA, Paula: *El Ciberespacio y su Ordenación*. Ed. Grupo Difusión, Madrid, 2006.

-CUADRADO GAMARRA, Nuria: *Aplicación de los Sistemas Expertos al campo del Derecho*. Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, 2004.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

-DAVARA RODRIGUEZ, Miguel Angel: *Manual de derecho informático*. 10ª ed. rev., ampl. y puesta al día. Cizur Menor (Navarra): Thomson-Aranzadi, 2008.

- El DERECHO en la sociedad telemática: estudios en homenaje al Prof. Dr. D. Valentín Carrascosa López / [edición coordinada por Marcelo Bauzá Reilly y Federico Bueno de Mata]. -- Santiago de Compostela: Andavira, D.L. 2012.

-ESPAÑA [Leyes, etc., de informática] Código de derecho informático y de las nuevas tecnologías / Gonzalo F. Gállego Higuera. -- 2ª ed. Cizur Menor (Navarra): Civitas-Thomson Reuters, 2010.

-VIVANT, Michel (Editor/Coordinador): *Droit de l'Informatique et des Réseaux*. Ed. Lamy, París, 2009.

Cada profesor detallará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos legislativas y jurisprudenciales
- Buscadores y páginas web de contenido jurídico